

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 12 Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mariana Varela, se le notifica a Lemos Jorge Luis, D.N.I. N° 22.382.480, que dentro de los autos: BARTOMUCCI NESTOR c/LE MOS JORGE LUIS s/DS PS" CUIJ 21-11621412-9, se ha dictado la siguiente sentencia: N° 945. Rosario, 2 de Septiembre de 2020. Y Vistos: ...; Y Considerando:...; Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a la parte demandada Jorge Luis Lemos a abonar a la actora Néstor Melby Bartomucci dentro del término de 10 días la suma consignada en los considerandos con más los intereses allí determinados con costas a la parte demandada. 2) Hacer lugar a la declinación de la citación en garantía, con costas. 3) Los honorarios se regularán por auto No encontrándose presentes las partes para la lectura de la sentencia, notifíquese por cédula. Con lo que se dio por terminado el acto. Autos: BARTOMUCCI NÉSTOR c/LE MOS JORGE LUIS s/Daños, Expte. N° 475/14. Fdo.: Mariana Varela -Juez, Dra. Susana Igarzábal -Juez, Dr. Germán Barbieri - Juez Subrogante, Dr. Juan Carlos Miranda, Secretario. Rosario, 30 de Noviembre de 2021. Dra. Eliana Gutiérrez White, Secretaria.

\$ 40 485642 Set. 23 Set. 27

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, Juez de Trámite Dr. Horacio Allende Rubino; en fecha 2 de agosto de 2022, se ha ordenado declarar la rebeldía del demandado Ferreyra, Jorge Ariel (DNI N° 36.659.013). Autos caratulados: MENDOZA MARCELO FABIAN c/EDITORIAL LA CAPITAL S.A. y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. CUIJ N° 21-00211260-1. Dr. Novelli, Secretario.

\$ 40 485571 Set. 23 Set. 27

Por disposición de la Jueza de Tribunal Colegiado Instancia Unica Civil de Fam. 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a Zadunaisky Carolina, DNI 16.861.206, a los fines de notificar la siguiente resolución: "MINNITI ALDO ANGEL c/ZADUNAISKY CAROLINA s/Divorcio Vincular; CUIJ 21-108978349 - Rosario, 04 de Junio de 2022. Por solicitada adecuación del proceso de divorcio. De lo peticionado, y de lo manifestado respecto de la propuesta reguladora de efectos córrase traslado a la contraparte por el término de cinco días. Notifíquese por cédula conjuntamente con el decreto de fecha 23/06/22 y con copia de los escritos cargos nros. 18.495,22 y 20.390/22, De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de vecinos si es que vive allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Fdo.: Dra. Fernanda Barbiero, Secretaria - Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza.

\$ 35 485567 Set. 23 Set. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario y en autos CONSORCIO ROCHDALE IV c/GARCIA ROSA IRENE s/Demanda Ejecutiva 21-02940393-4, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 25 de Abril de 2022: Agréguese la partida acompañada en copia que deberá certificar. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Rosa Irene Garcia a los fines de comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 CPCC). Notifíquese por cédula. Asimismo ofíciase al Registro de Procesos Universales que informe sobre la existencia de declaratoria de herederos de la demandada. Firmado: Dra. Lantermo - Dra. Beduino - Dra. Rocci En Suplencia.

\$ 35 485561 Set. 23 Set. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario y en autos: ROBERTS SILVIA SUSANA c/CAÑAS PABLO DANTE s/División de condominio 21-11317630-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 19/08/2022: atento lo normado por los artículos 47 y 597 del CPCC, cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Pablo Dante Cañas, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo cumplimiento con lo ordenado el 25/08/2021. Firmado: Dr. Audano Dr. Bellizia. Dra. Rocci en Suplencia.

\$ 35 485560 Set. 23 Set. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario y en autos: MAGGI MARIA TERESA s/Declaratoria de herederos 21-01563730-4, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 03/08/2022: Con los autos a la vista se provee el escrito cargo Nº 11387/2022 y Nº 11578/2022: De la denuncia de bienes efectuada córrase traslado a la acreedora Lidia Teresa Noya comparecida en autos. Asimismo y en virtud del fallecimiento de la heredera Graciela Beatriz Musillo y Maggi sin perjuicio de las declaratorias de herederos obrantes en autos conexos, emplácese a los herederos de las mismas en los términos del art. 597 CPCC. Fecho, se proveerá. Firmado: Dra. Arreche - Dr. Quaglia. Por lo tanto se informa que se cita y se emplaza a los herederos de Graciela Beatriz Musillo y Maggi a que comparezcan a estar a derecho por el término de tres días, venciendo la misma cinco días después de la última publicación. Dra. Rocci En Suplencia.

\$ 35 485558 Set. 23 Set. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10 Nominación de Rosario y en autos: LIGIRDA FEDERICO JAVIER c/MORE CEFERINO ISMAEL s/Demanda Ejecutiva 21-02956521-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 13/05/2022: por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito del poder especial que en fotocopia acompaña y deberá certificar, dese la participación que le corresponda. Agréguese la boleta colegial que acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en los términos que menciona. Acompañé documental fundante de los presentes autos en original. Cítese y emplácese

al demandado a fin que comparezca en los presentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cedula. Rosario, 12/08/2022: téngase presente lo manifestado. Siendo desconocido el domicilio del demandado en autos, cítese por edictos a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de la última publicación bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC. Firmado: Dra. Maulion Dr Bonato. Dra. Rocci En Suplencia.

\$ 35 485559 Set. 23 Set. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario y en autos: CASTAGGERONI OSVALDO ROSARIO s/Declaratoria de herederos 21-015546120 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 19 de agosto de 2022: Proveyendo escrito cargo N° 12559/2022: agréguese la copia simple acompañada. Atento fallecimiento denunciado previo a todo trámite, líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entrada Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de Marcela Paula Castaggeroni. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Firmado: Dra. Arreche Dr. Quaglia. Por lo tanto se informa que se cita y se emplaza a los herederos de Marcela Paula Castaggeroni, DNI 20.392.072 a que comparezcan a estar a derecho por el término de tres días, venciendo la misma cinco días después de la última publicación. Dra. Rocci En Suplencia.

\$ 35 485556 Set. 23 Set. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario y en autos: MUSILLO CAMILO BERNARDINO s/Declaratoria de herederos, 21-01563728-2, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 03/08/2022: Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 11383/2022 y N° 11579/2022: agréguese las constancias acompañadas. Previamente notifíquese al Fiscal la declaratoria de herederos obrante en autos. Atento el fallecimiento de la coheredera Graciela Beatriz Musillo y Maggi y María Teresa Maggi sin perjuicio de las declaratorias de herederos obrantes en autos conexos, emplácese a los herederos de las mismas en los términos del art. 597 CPCC. De la denuncia de bienes efectuada córrase traslado a la acreedora Lidia Teresa Noya comparecida en autos. Fecho se proveerá. Firmado: Dra. Arreche Dr. Quaglia. Por lo tanto se informa que se cita y se emplaza a los herederos de Graciela Beatriz Musillo y Maggi y María Teresa Maggi a que comparezcan a estar a derecho por el término de tres días, venciendo la misma cinco días después de la última publicación. Dra. Rocci En Suplencia.

\$ 35 485557 Set. 23 Set. 27

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 9 Nominación de Rosario y en autos WHITE GRACIELA LILIANA c/WHITE ROBERTO DAVID s/Demanda ordinaria; 21-02919631-9 se hace saber que se dictó lo siguiente: N2 335 Rosario 11/05/2022: Fallo: 1) declarar la exclusión hereditaria de Roberto David White respecto de la sucesión de Ana Isabel Canova. 2) declarar que los bienes del acervo hereditario de Ana Isabel Canova no revisten el

carácter de gananciales por haber sido adquiridos durante la separación de hecho. 3) imponer las costas a la accionada vencida, debiendo ser soportados provisoriamente por el accionante. 4) regular los honorarios de los profesionales intervinientes (art. 4, 5 y 12 inc 2) c de la ley 6767 en 6 unidades jus (equivalente a \$ 62011.86) para el Dr. Fernando Raul Viñals y en 6 unidades Jus (equivalentes a \$ 62011.86) para el Dr. Roberto Carlos Ponzo. En todos los casos más aportes de ley e IVA. Aclaren los profesionales su situación fiscal. Los honorarios devengaran desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa sumada que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Accinelli, Dra. Genesisio. Dra. Rocci en suplencia.

\$ 35 485555 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 13 nominación de Rosario y en autos SAAVEDRA DANIEL ENRIQUE c/TORRES DE VALLEJOS, ASCENSION TERESA y otros s/Prescripción adquisitiva; 21-02850838-4 se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 715 Rosario 16/08/2022: Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de Daniel Enrique Saavedra, DNI N° 14.913.586 en fecha 26-12-2010, el inmueble inscripto en el Registro General al Tomo 122, Folio 231 N° 42543, Departamento Rosario, partida 160316-295917/0000-2, descripto como lote 8 correspondiente a la Manzana 238— Sección 16— Gráfico 08, ubicado en calle Forest a los 12,99 m de la calle Bolivia en dirección al Oeste y mide 10,39 m de frente al Norte sobre la calle Forest, igual medida en su contrafrente al Sur, por 18,42 m en sus costados Este y Oeste, lindando al Norte con la calle Forest, al Sur con el Sr. Antonio Piazza, al Este con el Sr. Guillermo Obradors y ot, y al Oeste con María José Lanza y ot, siend(sus ángulos interiores todos de 90°, conforme con el plano de mensura realizado por el Ingeniero Geógrafo Miguel Angel Prece, archivado al Dupl. 5207-R en fecha 11-09-2015 en el SCIT, Departamento Topográfico, Seccional Rosario. 2.- Imponer las costas a los demandados, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios del defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Inserté y hágase saber. María Mercedes Sedita, Dra. Verónica Gotlieb. Dra. Rocci en suplencia.

\$ 35 485553 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 14ª Nominación de Rosario y en autos ALAIMO MARGARITA JOSEFINA s/Quiebra reconstrucción; 21-01542648-6 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 8/08/2022: Proveyendo escrito cargo N° 11921/2022: téngase por comparecidos, con patrocinio letrado y con domicilio legal constituido. Otórgueseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la partida certificada acompañada. A lo solicitado en el punto IV: estése a lo informado por el RPU mediante escrito cargo N° 10851/2022. Asimismo previo a todo tramite, cítese por edictos a tenor del art. 597 CPCCSF a los herederos para que sustituyan al causante conforme art. 105 LCQ conforme fuere ordenado mediante decreto de fecha 30/06/2022. Firmado Dra. Arreche, Dr. Quaglia. Por lo tanto se informa que se cita y se emplaza a los herederos de Alaimo Margarita Josefina a que comparezcan a estar a derecho por el término de tres días, venciendo la misma cinco días después de la última publicación. Dra. Rocci en suplencia.

S/C 485550 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 1ª Nominación de Rosario y en autos VUOTO MARIANA ALEJANDRA c/MARINELLI LADIS MARIA s/Ejecución de sentencias; 21-02937621-9 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 29/06/2022: agréguese la constancia acompañada. Atento que la demandada Ladis Maria Marinelli se encuentra fallecida, cítese y emplácese por edictos a sus herederos a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). Firmado Dr. Audano, Dr. Quiroga. Dra. Rocci en suplencia.

\$ 35 485554 Sep. 23 Sep. 27

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados APELT, DANIEL ARMANDO Sobre Concurso Preventivo CUIJ Nº 21-01256634-1, Expte. Nº 581/199, CUIJ Nº 581/1997 por Auto Nº 1057 de fecha 12/9/2022 se ha resuelto 1) Declarar la conclusión del presente concurso preventivo. 2) Cese la intervención del síndico. 3) Publíquense edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL. 4) Líbrense los despachos a los fines del levantamiento de la inhibición concursal. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga -juez-, Dra. Lorena A. González -secretaria-. Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

S/C 485551 Sep. 23 Sep. 27

El juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, dentro de los caratulados GALARRAGA LIDIA LETICIA y otros c/EL ESPINILLO S.A. s/Medida previa ordinario; CUIJ Nº 21-02866623-0, ha dispuesto notificar la siguiente resolución a la empresa El Espinillo S.A. y el Espinillo SACFIM. Rosario, 07 de junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Para absolución de posiciones y reconocimiento de documental por parte del demandado El Espinillo S.A. designase audiencia del día 05/12/2022 a las 09:00 horas. Notifíquese por cédula. Firmado Dra. Maria Fabiana Genesio, Jueza; Dra. Verónica A. Accinelli, secretaria.

\$ 35 485552 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. Rubulotta en los autos caratulados: MANNOCCI, SERGIO GUSTAVO c/RESISTANCE WELDING SOLUTIONS SRL s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº 21-02895095-8, se ha dispuesto la publicación de los siguientes decretos y un auto, con relación a la empresa Resistance Welding Solutions S.R.L. CUIT Nº 30-71089253-5 que dicen así: Rosario, 24 de agosto de 2022. De manifiesto en Oficina, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Rubulotta. Se le hace saber que la planilla practicada asciende a la suma de

pesos tres millones doscientos setenta y ocho mil ciento noventa y ocho con 61/100 (\$ 3.278.198,61) al 22 de Agosto de 2022. El presente edicto se publicará por 3 días. Rosario, 12/09/22. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 40 485573 Sep. 23 Sep. 27

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos BADALONI SEBASTIAN PABLO s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02953898-8 en el que se declaró la quiebra de Sebastián Pablo Badaloni DNI N° 27.510.212, con último domicilio conocido en Timbúes 744 de Roldan se ha designado síndico al C.P. Hugo Marcos Sáenz, el que ha fijado domicilio en Riobamba 1349 piso 2do. Of. 2 de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 8:30 hs a 12:00 hs y de 15:30 hs a 18:00 hs; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 04/11/2022, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 23/12/2022 y para que presente el informe general hasta el día 09/03/2023. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. 15 de Septiembre de 2022.

S/C 485586 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, Dra. Cecilia Camaño, dentro de los autos caratulados FERNANDEZ, VALERIA IVANA c/FERNANDEZ FREITAS, MANUEL s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-02945589-6, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 09 de Septiembre de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Hágase saber al presentante que se incorpora al expediente la parte pertinente del boletín oficial. Informando verbalmente la Actuaría que el demandado Manuel Fernández Freitas no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: Dra. Ana Belén Curá (Secretaria) - Dr. Cecilia Camaño (Jueza).

\$ 40 485578 Sep. 23 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito de Primera Nominación de Rosario, en autos: INSTITUTO HERMANAS A DORA TRICES ARGENTINAS c/RAUL BENZADON S.A. y otros s/Desalojo; CUIJ N° 21-12620536-5, se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: N° 671. T° 142 Rosario, 28 de julio del 2022. Y vistos: ... Considerando: ... Fallo: 1) Hago lugar a la demanda y en consecuencia condeno a Raúl Benzadon Sociedad Anónima

Comercial E Inmobiliaria y/o V.T. SRL y/o subinquilinos y/o terceros ocupantes a desalojar la fracción del inmueble que es parte de la unidad Cero-Cero Cero-Dos ubicada en la planta baja valor proporcional 12%, propiedad exclusiva 362,9601 metros cuadrados, propiedad común 2683083 metros cuadrados, ubicado en calle España N° 746 de esta ciudad de Rosario, dentro del término perentorio de diez (10) días, dejándolo libre y expedito de todo ocupante y ocupación bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública en caso de incumplimiento. Impongo las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C. y C.). 2) Rechazo el ejercicio del derecho de retención postulado por V.T. S.R.L., por las razones esgrimidas en los considerandos pertinentes. 3) Hago lugar a la incidencia propuesta en la audiencia de fecha 31/03/2022 por el apoderado de V.T. S.R.L., aceptando la confesión parcial de la actora por las razones esgrimidas en los considerandos precedentes. Impongo las costas a cargo de la accionante vencida (Art. 251 C.P.C.C.). 4) Difiero la regulación de honorarios de los curiales y del perito interviniente hasta tanto se acompañe el Avalúo Fiscal correspondiente al inmueble objeto de marías. Insértese y hágase saber. Autos: INSTITUTO HERMANAS ADORATRICES ARGENTINAS c/RAUL BENZADON SA y otros s/Desalojo; CUIJ N° 21-12620536-5. (Fdo). Dr. Daniel Humberto González (juez), Dra. Elisabet Felippetti (secretaria subrogante). 15 de Septiembre de 2022.

\$ 60 485629 Sep. 22 sep. 27

El juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, dentro de los caratulados JONTE LEANDRO APARICIO y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 63/2013 CUIJ N° 21-01482867-9 ha dispuesto notificar a los herederos de Guillermo Ernesto Jonte la siguiente resolución a saber: Rosario, 15 de marzo de 2022. Encontrándose los autos a los fines de dictar resolución, recábase conformidad de la denuncia de bienes de fs. 89 de la totalidad de los herederos declarados en autos como de la ampliación de fs. 120 bajo apercibimientos de ley. Fecho, pasen nuevamente a resolver. Firmado Dr. Fabián Bellezia, juez; Dra. Agustina Filippini, secretaria. Rosario, 05 de Agosto de 2022. Comparezcan los herederos del mismo a los fines decretaros. Firmado: Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 35 485562 Sep. 22 Sep. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, en autos BRAVO, EVE LUCIA y Otros c/MOREYRA, HECTOR DANIEL y Otros; CUIJ N° 21-11865971-3, se hace saber que no habiendo comparecido a estar a derecho los herederos del Sr. Mario Oscar Bernardini, a pesar de encontrarse debidamente notificados, y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por tres días, venciendo cinco días después de la última publicación. Rosario. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria subrogante). Rosario, 18/08/22.

\$ 40 485613 Sep. 23 Sep. 27

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos UGARTE, SONIA NADIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02956697-3 se ha dictado la Resolución N° 770 de fecha 05 de septiembre de 2022 por la cual se estableció: ... Resuelvo: 1) Fijar hasta el día 17 de octubre de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 14 de noviembre de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 1 de febrero de 2023 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Asimismo, se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Guillermo F. Spiller, con domicilio en calle Mitre N° 868 piso 6º Oficina 6 de Rosario, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme art. 189 LCQ. Rosario, 05 de Septiembre de 2022. Dra. Ma. Mercedes Sedita, prosecretaria.

S/C 485574 Sep. 23 Sep. 29

El Señor Juez de 1ª Instancia de circuito de la 4ª Nom. de Rosario, en autos ZAZA NESTOR HUGO c/RAMIREZ JONATHAN ALBERTO s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-12631644-2, hace saber que se dictó lo siguiente: Agréguese la constancia de publicación de edicto acompañada informándose verbalmente por Secretaria, en este acto, que el demandado Jonathan Alberto Ramírez no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Una vez notificada la rebeldía, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 05 de Diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los profesionales de Nombramiento de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependientes de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes para la posterior designación de Defensor de Oficio. Fdo.: Dra. Claudia A. Ragonse (Jueza), Dra. Paula Marina Heltner (secretaria). Rosario, 29 de Agosto de 2022.

\$ 35 485565 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRIAS, DANIEL DARIO s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 2102957630-8, mediante Resolución N° 807 de fecha 14 de septiembre de 2022, se ha ordenado: "1) Declarar la quiebra del Sr. Daniel Dario Barrias titular de D.N.I. N° 24.282.634, con domicilio real en calle Pasaje 1399 3229 de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio procesal en Corrientes 763 Piso 8 of. 10 y 11 de esta ciudad. 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Ecxma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos

Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que, tipo de operaciones). Asimismo, ofíciese al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida la fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiriera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta ái síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el Boletín Oficial por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Lucas Menossi (Secretario).” Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ.15 de septiembre de 2022.

S/C 485575 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. Maria Silvina Beduino, secretaria de la autorizante, en autos:

ZALAZAR, NORMA c/ BOGADO, ARCADIO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 21-02877248-0, se hace saber a los herederos de Arcadio Bogado que no habiendo comparecido a estar a derecho a estar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para/hacerlo, se los declara rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por tres días, venciendo cinco días después de la última publicación. Rosario. (Juez en Suplencia) Dra. M. Amalia

Lantermo (Secretaria).

\$ 40 485612 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 33 de Villa Gobernador Gálvez, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/ CABALLERO, JOSE FEDERICO s/ Apremios - Circuito", Expte. CUIJ 21-22898823-2, se ha ordenado notificar a la parte demandada la parte pertinente del siguiente decreto: "Villa Gdor. Gálvez, 10 de agosto de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial..." Fdo. Dr. Sebastián Rupil (Juez) Dra. Laura F. Acosta (Secretaria). Villa Gdor. Gálvez, de agosto de 2022. Publicación sin cargo.

S/C 485598 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez del Juzgado de primera instancia de circuito de la 2º Nominación de rosario, secretaria a cargo del Dr. Javier Matías Chena en los autos caratulados: BORSELLINO IMPRESOS SRL .c/ SM GRUPO SA s/ Demanda Ejecutiva CUIJ 21-029077707-7 ha ordenado se publique la siguiente resolución: N° 1080 del 18 de junio de 2022, Y VISTOS....Y CONSIDERANDO: FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra SM GRUPO SA, hasta que la parte actora perciba el importe integro de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 375000) con mas sus intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérase la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo H. Archuluaga. Dr. Javier Matías Chena.

\$ 35 485568 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez de primera instancia de circuito de la segunda Nominación de Rosario, se cita a los sres. Manuel Vázquez, Eduardo Vázquez, Dora Vázquez Y Violeta Vázquez y/o sus herederos y/o quienes se consideran con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle reconquista 875 de rosario, inscripto al tomo 136 folio 341 n° 19114, dpto. Rosario, por el término y bajo los apercibimientos de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: VAZQUEZ OMAR CESA YOT. c/ VAZQUEZ MANUEL Y OTROS s/ Prescripción adquisitiva CUIJ 2102955949-7 publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall central de tribunales. Rosario 24

de agosto de 2022. Dr. Javier Chena, secretario.

\$ 35 485564 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor David Luporini, DNI 11.448.115, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LUPORINI. HECTOR DAVID s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-00795316-7. Fdo. Dra. Marianela Godoy, Secretaria.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, Dr. Marcelo M. Quaglia en los autos caratulados: MANIREDINI, ELIA s/Sucesorio, CUIJ 21-01565393-8, se hace saber que se ha ordenado Rosario, 23 de agosto de 2022. Emplácese (por edictos) a los herederos de Gilda Magdalena Pambrun, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimientos de ley Fdo Dra. Ma. Karina Arreche Secretaria Subrogante Dr. Marcelo M. Quaglia Juez. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Gilda Magdalena Pambrun, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL venciendo el término de cinco días después de la última publicación bajo apercibimientos de ley. Rosario, 16 de Septiembre de 2022.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA MARTIR BALCASA (D.N.I. 3.702.037), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALCASA, MARIA MARTIR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956401-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO HUGO SEFFINO (D.N.I. 6.044.632), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEFFINO, OSVALDO HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02959450-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COSO EDUARDO DANIEL ANTONIO (DNI N° 6.051.866) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COSO EDUARDO DANIEL ANTONIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956620-5)

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA BEATRIZ POI (D.N.I. 6.288.170), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "POI, ROSA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955592-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA NOEMI PACHECO (D.N.I. 12.948.658), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PACHECO, MONICA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953954-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LEMBO D.N.I. 93.753.431 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LEMBO, JOSE S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. Cuij 21-02958076-3. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALEJANDRA ADRIANA BARRIONUEVO D.N.I. 17.716.352 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BARRIONUEVO, ALEJANDRA ADRIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02933359-6. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ANTONIO GARCIA D.N.I. 6.031.695 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARCIA, JORGE ANTONIO S/ SUCESORIO 21-02956208-0. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA RUGGIERI LC 1.094.379 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUGGIERI, ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02959271-0 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUIZ, CELIA INES D.N.I. 16.852.125 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUIZ, CELIA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02957252-3. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA FANNY MILSZTEJN, D.N.I. 5.336.843, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MILSZTEJN, HILDA FANNY S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959696-1). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA NORA MARTINS, D.N.I. 11.673.428, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTINS, GRACIELA NORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959448-9. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OSVALDO FERNANDO CERIANI, D.N.I. 16.770.296, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CERIANI, OSVALDO FERNANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958837-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA ADRIANA FERNANDEZ, D.N.I. 11.127.318, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERNANDEZ, MIRTA ADRIANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959219-2). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MODESTO DOMINGO AGUSTIN SERIGHETTI, LE. 2.283.086, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SERIGHETTI, MODESTO DOMINGO AGUSTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955952-7). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante DON NICOLAS JOSE MURE (DNI N° 6.055.047) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "MURE, NICOLAS JOSE S/ SUCESORIO", Expte. Cuij N° 21-02958961-2. Firmado: Dra. Mariana Micheletti (Prosecretaria Oficina de Procesos Sucesorios). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIO ALFREDO RODRIGUEZ PEREZ, D.N.I. 12.922.617, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ, CLAUDIO ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956511-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIULIETTA GIANGUZZO Y/O JULIETA GIANGUZZO, DNI Nro: DNI 93.638.379, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GIANGUZZO, GIULIETTA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02954265-9 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL TERESA URRUTIA, D.N.I. 5.803.151, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "URRUTIA, MABEL TERESA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960151-5). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISABEL RIVAS D.N.I. N° 02.597.237 y ALEJANDRO SEARA D.N.I. N° 03.681.595 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEARA, ALEJANDRO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958476-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA SEARA D.N.I. N° 10.189.063 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEARA, SANDRA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958616-8). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Señor Juez Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "TESTASECA, HECTOR ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02955732-9, se publica el presente, a los fines que "Se cite a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos". Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juana Maria Calderon (DNI 2.405.925) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CALDERON, JUANA MARÍA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02940275-9.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADALBERTO GUILLERMO ANTONIO LLEONART, DNI 6.064.239. por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS: LLEONART ADALBERTO GUILLERMO ANTONIO S/ SUCESION CUIJ N° 21-02959970-7 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FILOMENA ABATE (D.N.I. 3.233.472), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ABATE, FILOMENA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02959718-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de 11 ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATIAS ANGEL MIGUEL (D.N.I.. 30.379.704) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MIGUEL, MATIAS ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02924417-8".

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIA LUCIA DURAN D.N.I. 11.126.091 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DURAN, VICTORIA LUCIA S/ SUCESORIO cuij 21-02958527-7.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA ALBA RUGGERI D.N.I. 4.450.039 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUGGERI, MIRTA ALBA S/ SUCESORIO cuij 21-02959116-1

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA MERCEDES DAOULATLI (LC 5.269.564) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DAOULATLI, MARIA MERCEDES S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02959566-3). Fdo. Prosecretaria}

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO GABRIEL GAREA (DNI 14.392.898) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAREA, EDUARDO GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02959721-6). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 23

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, dentro de los autos: BANCO CREDICOOP CL c/Herederos y/o sucesores de SORRIBAS MARCELO EDUARDO y Otros s/Juicio Ordinario, Expte. CUIJ 21-26421137-6, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos, en la forma ordinaria por tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a los herederos del demandado Marcelo Eduardo Sorribas. En caso de que no comparecieran se nombrará un curador a los fines que corresponda según lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Firmat, Julio de 2022. Dra. Laura Barco Juez; Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 33 485646 Set. 23 Set. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat (S.F.), a cargo de la Dra. Laura Barco, secretaria a cargo del Dr. Darío Loto (Secretario), en los autos caratulados: BARTOLONI ELDO ANTONIO MARIO s/Sucesiones - insc. Tardías - Sumarias Volunt. (Expte. CUIJ Nro. 21-26421245-3); se cita y emplaza a los herederos y legatarios de don Bartoloni Eldo Antonio Mario, L.E. Nro. 6.132.303, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, Setiembre de 2022. Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Lorenzini, Rodolfo Juan, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: LORENZINI, RODOLFO JUAN y MARTIN, JOSEFA LUCIA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-26421593-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral N° 16 de la Ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Redolfi, María Adela, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: REDOLFI, MARIA ADELA s/Declaratoria de herederos (CUIJ: 21-26421592-4). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norma Susana Antille, D.N.I. N° 3.700.601, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ANTILLE, NORMA SUSANA s/Sucesorio, (CUIJ 21-25440950-9). Fdo.

\$ 45 Set. 23

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación Secretaría única de Casilda (Santa Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nélida Victoria Musura, D.N.I. N° 4.889.432, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MUSURA NELIDA VICTORIA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-25862097-3, Nro. Expediente: 310/2022. Fdo. Dra. Sandra S. González, Secretaria. Casilda, Septiembre de 2022.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, secretario del autorizante Dra. Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Caramelino, Dominga Luisa, L.C. N° 7.572.753, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día (Autos: CAMELINO DOMINGA LUIS s/Sucesorio, Expte. N° 682/2021, CUIJ 21-25861269-5. Fdo.: Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral 2da. Nom. Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Miguel Angel Luis Augusto, DNI N° 6.141.621, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AUGUSTO, MIGUEL ANGEL LUIS s/Sucesorio, 21-25862153-8, de trámite por ante este Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación de la ciudad de Casilda.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, se cita y emplaza a los herederos de la Señora Teresa Jesús Romero, D.N.I. N° 2.355.582, a los fines de comparecer a estar a derecho en los presentes autos caratulados: ROMERO, TERESA JESUS s/Sucesorio; CUIJ 21-25862271-2, Nro. Expediente: 403/2022, para que comparezcan por el término de treinta (30) días e deducir sus derechos. Publíquese por 1 (un) día - (Autos: ROMERO, TERESA JESUS s/Sucesorio - CUIJ 21-25862271-2). Dra. González, Secretaria.

\$ 45 Set. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de YADANSA ROQUE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "YADANSA ROQUE S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N.º 21-25862075-2) Casilda, 22/09/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MANUEL VICTORIA LUISA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "MANUEL VICTORIA LUISA", Expte. CUIJ N°21-25862044-2) Casilda, 16/09/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 23

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, DRA. STELLA MARIS BERTUNE, Secretaría de la DRA. MELISA PERETTI, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENA, JUAN FRANCISCO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Autos: "MENA, JUAN FRANCISCO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25436425-5. San Lorenzo, de Septiembre de 2022. DRA. MELISA PERETTI. Secretario.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en los autos caratulados: "BARLETTA ROSA ALMIRINDA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25440387-0, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de la señora: BARLETTA ROSA ALMIRINDA, D.N.I. N° 2.833.625, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 CPCC modif. Ley 11.187. San Lorenzo, Septiembre de 2022. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Juez Dr. Alejandro Andino, y Secretaría a cargo del que suscribe se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Don VIVAS ALBERTO PEDRO, titular DNI N° 27.442.006, para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de DIEZ DÍAS, a contar de la última publicación del presente edicto. Públiquense edictos en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría de la Dr. Luz M. Gamst se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MILANO MAGDALENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "MILANO MAGDALENA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25441345-0, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 Sep. 23

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de autos caratulados: ASCARIZ RUBEN DARIO y Otros c/PAOLUCCI DE VILLE INGRACIA y Otros s/Usucapión; Expte. 1231/2010 - CUIJ N° 21-25570586-2, hace saber que se ha ordenado siguiente: Villa Constitución, 30 de Junio de 2022. Téngase presente el fallecimiento denunciado. Como solicita agréguese por cuerda a presentes los autos Ascariz Rubén Darío s/Sucesorio; CUIJ 21-25656261-5. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes Rubén Darío Ascariz, por edictos que se publicarán por el término ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC, reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de los cinco días contar de la última publicación. Sin perjuicio de la publicación edicta notifíquese por cédula a aquellos herederos que constaren en el proceso sucesorio conexo. A la solicitud de autos para sentencia: Oportunamente. Fdo. Dr. Alejandro Danino (Secretario). Villa Constitución, 30 de Agosto de 2022. Dr. Danino, Secretario.

\$ 35 485566 Set. 23 Set. 27

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Dra. AGUEDA M. ORSARIA, y de conformidad a lo ordenando en el art. 67 de la Ley 11.287 se hace saber que en los autos caratulados "VINO EDIT YOLANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657858-9, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de VINO EDIT YOLANDA, DNI 10.566.848, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C. Civ. y Com.)

\$ 45 Sep. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Juez DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI y Secretaría a cargo del DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, dentro de los autos caratulados "REGIS NORBERTO GUILLERMO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-24616865-9, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Don NORBERTO GUILLERMO REGIS, DNI N° 6.123.202, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto.

\$ 45 Sep. 23
